

Calendario obligaciones tributarias 2018		
No.	Obligación	Plazos
1	Nombramiento de revisor fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que el nombramiento se haga dentro del primer mes del año. <p>Nota. Aplica para las sociedades que a 31 de diciembre del 2017 posean activos iguales o superiores a \$3.688.585.000 o ingresos brutos iguales o superiores a \$2.213.151.000.</p>
2	Impuesto sobre la renta y complementarios	<p><u>Grandes Contribuyentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 10 al 23 de abril de 2018 (presentación declaración). Del 8 al 21 de febrero de 2018 (pago de primera cuota). Del 10 al 23 de abril de 2018 (pago de segunda cuota). Del 13 al 26 de junio de 2018 (pago de tercera cuota). <p>Nota. El valor de la primera cuota no podrá ser inferior al 20% del saldo a pagar del año gravable 2016.</p>
		<p><u>Personas jurídicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 10 de abril al 8 de mayo de 2018 (presentación de declaración y pago de la primera cuota). Del 13 al 26 de junio de 2018 (pago de segunda cuota).
		<p><u>Personas naturales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 9 de agosto al 19 de octubre de 2018 (presentación de la declaración y pago total).
3	Impuesto sobre la renta y complementarios de los vinculados al mecanismo de obras por impuestos	<ul style="list-style-type: none"> 25 de mayo de 2018.
4	Declaración anual de activos en el exterior	<p><u>Grandes Contribuyentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 10 al 23 de abril de 2018.
		<p><u>Personas jurídicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 10 de abril al 8 de mayo de 2018.
		<p><u>Personas naturales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 9 de agosto al 19 de octubre del 2018.

5	Impuesto a la riqueza	<p><u>Personas naturales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 9 al 23 de mayo de 2018 (presentación de la declaración y pago de la primera cuota). Del 11 al 24 de septiembre de 2018 (pago de la segunda cuota).
6	IVA (bimestral)	<ul style="list-style-type: none"> Del 8 a 22 de marzo de 2018 (bimestre enero - febrero). Del 9 a 23 de mayo de 2018 (bimestre marzo - abril). Del 10 a 24 de julio de 2018 (bimestre mayo - junio). Del 10 a 24 de septiembre de 2018 (Bimestre julio - agosto). Del 9 a 23 de noviembre (bimestre septiembre - octubre). Del 11 a 24 de enero de 2019 (bimestre noviembre - diciembre). <p>Nota. Esta periodicidad aplica para los responsables del IVA, cuyos ingresos brutos al 31 de diciembre de 2017 sean iguales o superiores a \$2.737.276.000.</p>
7	Impuesto al consumo	Aplican los mismos plazos que la declaración de IVA bimestral.
8	Monotributo BEPS y monotributo riesgos laborales	<ul style="list-style-type: none"> 31 de enero de 2019. <p>Nota. Para las personas naturales que a 31 de marzo de 2018 se hayan inscrito en la DIAN como contribuyentes del monotributo BEPS o del monotributo riesgos laborales.</p>
9	Información exógena por el año gravable 2017	<p><u>Grandes Contribuyentes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 3 al 16 de abril de 2018. <p><u>Personas naturales y jurídicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 17 de abril al 16 de mayo de 2018.
10	Presentación de información del régimen tributario especial	<ul style="list-style-type: none"> 30 de abril de 2018.
11	Precios de transferencia	<p><u>Declaración informativa y documentación comprobatoria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 11 al 24 de septiembre de 2018, declaración informativa. Del 10 al 21 de diciembre de 2018, documentación comprobatoria. <p>Nota. Contribuyentes del impuesto de renta que tengan operaciones con vinculados del exterior o en zona franca y que al 31 de diciembre de 2017 tengan un patrimonio bruto igual o superior a \$3.185.900.000 o ingresos brutos iguales o superiores a \$1.943.399.000.</p>

		<p><u>Informe país por país</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 10 al 21 de diciembre de 2018. <p>Nota. Contribuyentes del impuesto sobre la renta que sean controlantes de grupos internacionales o que sean designados por la matriz para presentar el informe país por país.</p>
12	Impuesto de Industria y Comercio - Bogotá	<p><u>Régimen común (bimestral)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 16 de marzo de 2018 (bimestre enero - febrero). 18 de mayo de 2018 (bimestre marzo - abril). 27 de julio de 2018 (bimestre mayo - junio). 14 de septiembre de 2018 (bimestre julio - agosto). 16 de noviembre de 2018 (bimestre septiembre - octubre). 18 de enero de 2019 (bimestre noviembre - diciembre). <p>Nota. Contribuyentes cuyo impuesto a cargo del año gravable 2017 supere los \$12.450.000.</p> <p><u>Régimen común (anual)</u></p> <p>18 de enero de 2019.</p> <p>Nota. Contribuyentes cuyo impuesto a cargo del año gravable 2017 no supere los \$12.450.000.</p> <p><u>Declaración anual de régimen simplificado por año gravable 2018.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 25 de enero de 2019.
13	Impuesto de Industria y Comercio - Barranquilla	<p><u>Régimen común</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Del 15 al 28 de febrero de 2019. <p><u>Régimen simplificado preferencial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 28 de marzo de 2018 (bimestre enero - febrero). 31 de mayo de 2018 (bimestre marzo - abril). 31 de julio de 2018 (bimestre mayo - junio). 28 de septiembre de 2018 (bimestre julio - agosto). 30 de noviembre de 2018 (bimestre septiembre - octubre). 31 de enero de 2019 (bimestre noviembre - diciembre). <p>Nota. Para contribuyentes que cumplan con su obligación tributaria mediante pago de autorretenciones practicadas por cada bimestre de vigencia fiscal de 2018.</p>

14	Impuesto de Industria y Comercio - Cali	<p><u>Declaración y pago por el año gravable anual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 23 al 27 de abril de 2018. <p><u>Declaración y pago bimestral de agentes retenedores y autorretenedores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 12 al 16 de marzo de 2018 (bimestre enero - febrero). • Del 15 al 21 de mayo de 2018 (bimestre marzo - abril). • Del 16 al 23 de julio de 2018 (bimestre mayo - junio). • Del 17 al 21 de septiembre de 2018 (bimestre julio - agosto). • Del 13 al 19 de noviembre de 2018 (bimestre septiembre - octubre). • Del 14 al 18 de enero de 2019 (bimestre noviembre - diciembre).
15	Impuesto de Industria y Comercio - Cartagena	<p><u>Declaración y pago anual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 de abril de 2018. <p><u>Declaración voluntaria bimestral</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 de marzo de 2018 (bimestre enero - febrero). • 15 de mayo de 2018 (bimestre marzo - abril). • 16 de julio de 2018 (bimestre mayo - junio). • 17 de septiembre de 2018 (bimestre julio - agosto). • 15 de noviembre de 2018 (septiembre - octubre). • 15 de enero de 2019 (bimestre noviembre - diciembre). <p>Nota. Los contribuyentes que presenten la declaración voluntaria se le otorgará descuento igual al IPC del año 2017, certificado por el DANE, sobre el mencionado gravamen.</p>
16	Impuesto de Industria y Comercio - Medellín	<p><u>Declaración anual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 17 al 30 de abril de 2018. <p><u>Pago mensual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 de febrero de 2018 (correspondiente a enero). • 22 de marzo de 2018. • 23 de abril de 2018. • 24 de mayo de 2018. • 22 de junio de 2018. • 23 de julio de 2018. • 23 de agosto de 2018. • 21 de septiembre de 2018. • 25 de octubre de 2018.

		<ul style="list-style-type: none"> • 23 de noviembre de 2018. • 21 de diciembre de 2018.
17	Impuesto de vehículos - Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> • 4 de mayo de 2018, 10 % de descuento.
18	Impuesto de vehículos - Medellín	<ul style="list-style-type: none"> • 16 de marzo de 2018, 10 % de descuento.
19	Impuesto de vehículos - Cartagena	<ul style="list-style-type: none"> • 31 de marzo de 2018, 15 % de descuento. • 30 de abril de 2018, 10 % de descuento. • 30 de junio de 2018, 5 % de descuento.
20	Impuesto de vehículos - Barranquilla	<ul style="list-style-type: none"> • 29 de junio de 2018. No existen descuentos.
21	Impuesto de vehículos - Cali	<ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo de número de placa, entre abril y junio. No existen descuentos.
22	Impuesto predial - Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> • 6 de abril de 2018, 10 % de descuento.
23	Impuesto predial - Cartagena	<ul style="list-style-type: none"> • 28 de febrero de 2018, 20% de descuento. • 31 de marzo de 2018, 10 % de descuento.
24	Impuesto predial - Cali	<ul style="list-style-type: none"> • 31 de marzo de 2018, 15% de descuento. • 30 de junio de 2018, 5 % de descuento.
25	Impuesto predial - Barranquilla	<ul style="list-style-type: none"> • 28 de marzo de 2018, 10% de descuento. • 31 de mayo de 2018, 5% de descuento.
26	Impuesto predial - Medellín	<ul style="list-style-type: none"> • 15 de febrero de 2018, sin recargo; 28 de marzo de 2018, con recargo (trimestre 1). • 10 de mayo de 2018, sin recargo; 28 de junio de 2018, con recargo (trimestre 2). • 9 de agosto de 2018, sin recargo; 19 de septiembre de 2018, con recargo (trimestre 3). • 6 de noviembre de 2018, sin recargo; 27 de diciembre de 2018, con recargo (trimestre 4).